11
Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Cavallero de la orden de Calatrava dada en [illegible]
de [illegible] y nueve de Junio deste año = la ciudad acordo
[illegible] que se le comunique [illegible]
el parecer de los abogados

Entraron los ss. don Felis Carnero y don [illegible]
[illegible]

Entro el s. don [illegible] Fontes de Vera [illegible]

Entro el jurado [illegible]

tocante al [illegible] — Viose el decreto y acuerdo de los ss. de la disminucion del
censo [illegible]
la ciudad acordo que el s. don [illegible]
comisario [illegible] que se le comunique para
[illegible] la [illegible]
[illegible] de los ss. del consejo [illegible]
la disminucion del censo [illegible]
[illegible] buenas [illegible]

Entro el jurado Rodrigo Nuñez

A peticion del hermano Juan Gomez [illegible] de la compañia
de Jesus [illegible] de la compañia de Jesus
hermano Juan Gomez — la ciudad de [illegible]
la libranza de [illegible] que tiene de censo [illegible]
la ciudad = acordo que [illegible] cavallero [illegible]
[illegible]

Retiro de los niños de la doctrina — A peticion del [illegible] Juan Gil [illegible] de los niños [illegible]
de la doctrina [illegible]
una libranza de [illegible]
[illegible] a los otros niños [illegible]
[illegible] = la ciudad
[illegible] a los ss. don [illegible] y don [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible]